ACTA DE PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DTOR-CO-FONAM-001-2023 ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO MONTERREDONDO

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de Director Territorial Orinoquia de Parques, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución 388 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y C**ONSORCIO MONTERREDONDO, NIT: 901747503-8 representa legalmente por HUGO ALBERTO SALGADO SOLANO identificado con cedula de ciudadanía No. 15725051 de Chinu**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acta de prórroga del contrato de obra publica de la referencia previas las siguientes consideraciones:

a) Que, el 1 de septiembre de 2023, las partes suscribieron el Contrato de Obra Publica DTOR-CO-FONAM-001-2023, por valor CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.055.594.182), cuyo objeto consiste en "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, PARA EL SECTOR DE MONTERREDONDO - FASE III", Con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal.

b) Que, el Contrato de Obra Publica DTOR-CO-FONAM-001-2023 se encuentra amparado con los Registros Presupuestal Definitivos N.º 21523, 21623 y 21723 de 2023.

c) Que el doce (12) de septiembre de 2023, se inició la ejecución del contrato.

d) Que mediante oficio a través de la comunicación OF-031-2023 del día 7 de diciembre de 2023, fundamentado en los siguientes hechos:

"El contrato prevé la realización de la obra en tres (3) etapas las cuales se enuncian a continuación:

Periodo de Apropiación de Estudios y Diseños: Quince (15) calendario días contados a partir de la firma del acta de inicio.
Periodo de Preconstrucción: Cinco (5) días calendario anteriores a la finalización de la etapa de apropiación y previos al inicio de la ejecución de las obras, previa aprobación del cronograma de obra por parte de la interventoría.
Periodo de Construcción: Hasta 31 de diciembre de 2023.

En cada uno de los periodos antes mencionados, se han presentado dificultades ajenas al control y

manejo del consorcio y, que se detallan a continuación:

PERIODO APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Una vez se firma el acta de inicio por las partes, el CONSORCIO MONTERREDONDO a través del personal aprobado en el proceso de selección procede a dar gestión al Periodo de Apropiación de Estudios y Diseños, el cual culminaba contractualmente el día 26/09//2023, sin embargo, dadas las observaciones, ajustes, validaciones y aprobaciones de la interventoría y la entidad este periodo ha requerido un mayor tiempo de dedicación por parte de nuestros profesionales, esto en aras de garantizar la integralidad de los entregables, dentro de los cuales podemos mencionar:

BLOQUE ADMINISTRATIVO:

Viga y dados adicionales: una vez se hace el replanteo del bloque administrativo nos encontramos que la cercanía a la cancha puede estar afectando la ubicación de la cimentación de este, sin embargo la ubicación de los edificios aledaños no nos permite reubicar la edificación por lo que se inicia el proceso de excavación con la salvedad de posibles afectaciones por cimentaciones cercanas, que nos obliguen a replantear la ubicación y/o diseño de las mismas.

PORTADAS:

Portadas Monterredondo y barrederos

Dadas las condiciones de esbeltez en el diseño de estos elementos (9m de altura) y teniendo en cuenta que se agilizaran los procesos constructivos por los tiempos de ejecución, aunado al factor de seguridad de los mismos, PNN recomienda evaluar la posibilidad de cambiar la estructura en madera por estructura metálica, solicitud que fue acogida por este consorcio, por lo cual se realiza el ajuste estructural quedando aprobado el cambio por estructura metálica de 15x15 calibre 6 milímetros, permitiendo garantizar la seguridad de los elementos, así como la eficiencia en el proceso constructivo.

PERIODO DE PRECONSTRUCCION:

- *La consecución de la mano de obra de la región fue una tarea de difícil cumplimiento, dadas las condiciones de trabajo, sin embargo, el Consorcio en aras de dar inicio a las obras, realizó jornadas de reclutamiento y selección desde la ciudad de Bogotá, resultado de ello fue el ingreso de 16 personas a la obra el día 02/10/2023.*
- *Se ingreso residente de obra el dia 03/10/2023, pero el dia de la visita renuncio al cargo una vez que conoció las condiciones del clima y las distancias de los trayectos.*

- *Se contrata comisión topográfica, y se programa visita de obra para el 5 de octubre pero esta desiste de contratar las actividades, aduciendo que las distancias y el tener que quedarse en el proyecto no les permitía participar en el mismo.*

PERIODO DE CONSTRUCCION:

- *Clima: desde el inicio de la ejecución de las actividades en obra, el día 02/10/2023, y a la fecha se han presentado lluvias intensas y frecuentes tal como se puede observar en el boletín de predicción climática – precipitaciones, emitido por el IDEAM, así como en la bitácora de obra, adicionalmente, las actividades a ejecutar son en exteriores, por lo cual ha sido necesario suspender actividades hasta tanto el clima no mejore y se puede garantizar la integridad de nuestros colaboradores, lo cual reduce significativamente el rendimiento del personal de obra. Como plan de contingencia se adquiere por parte del consorcio carpas de 4X4mt para llevar a los frentes de obra e impermeables y botas pantaneras para los colaboradores. Aunque se logro mitigar el impacto de las lluvias el rendimiento fue muy bajo por que los colaboradores aducían tener mucho frio. En estas jornadas se nos presentaros varios colaboradores con síntomas como escalofríos, gripa y malestar general por lo que en casi la totalidad de los días lluviosos nos vimos en la necesidad de suspender las actividades.*

COLABORADORES AFECTADOS EN SU SALUD POR EFECTO DEL CLIMA: como es claro la elevada altura sobre el nivel del mar está asociada a menores presiones de oxígeno y una mayor exposición a la radiación solar. Esto impacto negativamente tanto la ejecución de las actividades, la comodidad y el confort de los trabajadores redundando en un retraso importante en el cronograma de obra.

Muchos colaboradores presentaron síntomas como escalofríos, dolor de garganta, fiebre, dolor en los huesos y músculos, después de consultar con médicos particulares coincidieron en decirnos que eran infecciones virales que resultaban contagiosas por estar expuestos a las condiciones climáticas en la que nos encontrábamos laborando En la mayoría de ocasiones se les dio manejo con antivirales recomendados por nuestros médicos de confianza, reposo y consumo constante de líquidos. Estos episodios fueron y siguen siendo frecuente. En el mejor de los escenarios un colaborador dura en promedio 3 a 4 días en el contenedor recuperándose del malestar.

EL CLIMA Y EL LAVADO EL LAVADO DE LA DOTACIÓN: en un principio la ropa se lavaba a mano, pero la dotación duraba 3 a 4 días en secarse en los tendederos que se dispusieron para tal fin, y algunas ocasiones los colaboradores se colocaban los uniformes aún húmedos y seguido a este escenario seguía una fiebre y un malestar general que nos impedía permitir que el colaborador continuara en su labor.

CONTINGENCIA PARA SECADO RÁPIDO DE LA ROPA: después de

realizar el respectivo comité interno con dirección de obra se toma la decisión de hacer un esfuerzo y adquirir una lavadora secadora para disminuir los tiempos de secado de la dotación del personal. Ta esfuerzo no surtió el efecto esperado pues las fluctuaciones en le servicio de energía no permitían el uso de la secadora solo el uso del lavado y el centrifugado que mejoro en 1 día el secado de las prendas.

FRIO INTENSO EN LOS CONTENEDORES: Los esfuerzos para tener a gusto a nuestros colaboradores parecían no terminar y tampoco surtían el efecto que esperábamos en el equipo de trabajo, después de dotarlos de más de 2 cobijas por colaborador aun seguian manifestando incomodidad al dormir y por ende durante la jornada laborar su rendimiento era muy bajo.

Como medida nos vimos en la necesidad de adquirir calefacción para cada uno de los dormitorios dispuestos para los grupos de trabajo, pero dependíamos tal como nos pasó con la lavadora, de la capacidad de la energía para hacer funcionar los mismos. La variación en el voltaje permitía hacer uso intermitente de estos.

Calefacción en contenedores.

EL CLIMA Y LA ROTACIÓN DEL PERSONAL: Desde el inicio de nuestras actividades ha sido casi imposible mantener el mismo personal, pues la gran mayoría aducen no soportar trabajar en las condiciones de frio, humedad y precipitaciones constantes. Esta situación redunda en detrimento de los tiempos de ejecución pues demanda una reorganización de los equipos de trabajo, reasignación de tareas y/o plan de entrevistas y contrataciones nuevamente.

Fluido eléctrico: durante la ejecución de las actividades se han presentado cortes frecuentes y prolongados en el de suministro de energía eléctrica, aquí cabe mencionar que, contamos con una planta de respaldo, sin embargo, dado lo prolongado y la frecuencia de estas suspensiones en el servicio, no es suficiente para atender los diferentes frentes.

PORTADA MONTE REDONDO:

Una vez inicio la intervención de la cimentación de la portada Monterredondo se evidencia que la mampostería queda fuera de la zapata, sin soporte, generando la necesidad de cambiar el diseño geométrico de la zapata, lo cual incluye un nuevo cálculo estructural, el cual fue realizado por este consorcio y presentado ante la interventoría, quien surte el debido trámite de validación, para posteriormente emitir aprobación. Así mismo, fue necesario realizar un rediseño de mampostería, el cual también fue debidamente presentado ante la interventoría para su revisión y aprobación.

La ubicación definitiva de la portada nos llevó a que los pedestales de los ejes 1 y 2 cambiaran de altura, esto obligó a que revisar la cuantía de acero y el diseño de la mezcla.

La excavación y/o remoción del material común, que se estimaba fuese tierra negra arena y/o materiales similares, termino siendo un poco más compleja por tratarse en su gran mayoría piedras y rocas de gran tamaño, lo cual generó que el tiempo que se tenía estimado para esta actividad fuera mayor del planeado inicialmente.

Pedestal de zapata eje 1,2 debido a la inestabilidad del terreno en uno de los pedestales fue necesario excavar hasta encontrar terreno firme, lo cual disminuyó el rendimiento de la mano de obra proyectada, generando el rediseño mezcla de concreto, así como calcular las cuantías de los aceros.

Zapata eje 3 ci: durante las excavaciones se evidencia un alto nivel freático, por lo cual fue necesario realizar un filtro, adicionar un concreto ciclópeo que permitiera fundir posteriormente fundir la zapata sin comprometer la estabilidad de la misma, actividades adicionales y que no se pudieron prever inicialmente sino solo hasta el momento de empezar a realizar las obras en la zona.

BAÑOS PESCADORES:

Este frente no pudo ser intervenido hasta tanto no se realizó el inventario florístico, para incluirlo en el PMA, el cual fue asumido plenamente por Consorcio Monterredondo, dadas las restricciones por parte de PNN hasta tanto no se hiciera dicho inventario, además del traslado de las especies vegetales existentes.

Durante las excavaciones en área de cimentación se encuentra una placa de 60 cm de espesor, no obstante, una de las vigas de cimentación original transpone a esa placa, inicialmente se contempló demoler, sin embargo, el rendimiento fue muy bajo dadas las condiciones constructivas de la misma, por lo cual se toma la decisión en obra de integrarla al diseño, siendo necesario revisar el mismo, ajustar y poner en conocimiento y aprobación de la Interventoría, por lo cual nos vimos en la obligación de suspender las actividades en este frente de obra mientras se realizaba este rediseño y pasaba su respectiva aprobación ante la interventoria.

CAMPING TIPO 2:

Se evidencia una sensación de inestabilidad por lo cual se revisa estructuralmente, lo cual fue definido por parte de PNN, y se encuentra en ajuste definitivo del diseño.

CENTRO ADMINISTRATIVO:

Viga y dados adicionales: una vez se inicia la excavación para la viga y los pedestales del eje 2 del costado donde se encuentra construida la cancha, nos encontramos con un muro de contención tipo zarpa que hace parte de la cancha múltiple contigua a la ubicación del bloque administrativo. Por estas razones se plantea la reubicación, diseño y cálculo de una viga y pedestales adicionales, situación que generó un retraso en la construcción de la cimentación de esta edificación.

Que, por lo anteriormente citado y expuesto, el CONSORCIO MONTERREDONDO solicitó cordial y respetuosamente se otorgue una prorroga a los tiempos de ejecución contractual de un mes y doce días (1 mes y 12 días), esto es, hasta el 12 de febrero de 2024".

e) Que en acto seguido la interventoría a traves de oficio INT-CH-039-2023, el CONSORCIO INTERVENTORIA CHINGAZA, emite concepto para la viabilidad de prórroga en los términos solicitados por el contratista, es decir, prorrogar el contrato DTOR-CO-FONAM-001-2023 un mes y doce días (1 mes y 12 días), esto es, hasta el 12 de febrero de 2024.

f) Que teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, es procedente realizar la respectiva adición y prorroga

g) Que teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, es procedente realizar la respectiva prorroga.

h) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente las necesidades de servicio del Parque Nacional Chingaza, razón por la cual las partes acuerdan modificar la cláusula Cuarta Plazo de ejecución, las cuales

quedaran de la siguiente manera.

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula cuarta y prorróguese el plazo de ejecución contractual por el termino de un mes y doce días (1 mes y 20 días), esto es, hasta el 12 de febrero de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista deberá ampliar el plazo de las vigencias de las garantías asegurados, conforme a la presente modificación a partir de la aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez aprobada la presente modificación en la plataforma SECOP II por las partes se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Orinoquía para lo pertinente, si aplica

CLÁUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones del contrato quedarán tal como fueron pactadas inicialmente. Para constancia se firma electrónicamente por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma electrónicamente por los que en ella intervinieron.

Elaboró: JOSE DAVID TARAZONA RUEDA, Abogado PNN Chingaza.